

**ACTA N° 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 29 de diciembre de 2016, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los Sres. Concejales que a continuación se indican:

<b>Presidente</b>	D. Xabier Txurruka Fernandez
<b>Concejales</b>	D <sup>a</sup> Maite Garrastazu Aranguren D. Jesus Arana Gomez D <sup>a</sup> Nekane Iribar Iriondo D. Ixidor Larrañaga Ayerbe D. Iban San Martin Hernandez D <sup>a</sup> Miren Letamendia Belloso D. Jon Andoni Urdangarin Urrutia D <sup>a</sup> Iratxe Zorrozuza Eguiazabal D. Koldo Uribarri Zenekorta D. Mikel Goenaga Gubia D <sup>a</sup> Naiara Carvajal Larrañaga D. Iñaki Eizagirre Eizagirre D <sup>a</sup> Karmele Alberdi Linazasoro D. Aitor Korta Etxabe D. Xabier Vazquez Izquierdo D <sup>a</sup> Gloria Vazquez Herranz D. Pablo Garcia Astrain D <sup>a</sup> Ana De Benito Sanz D <sup>a</sup> Oihane Delgado Pita
<b>No asiste</b>	D <sup>a</sup> Ane Arruti Lopetegi
<b>Secretaria</b>	D <sup>a</sup> Inés Diaz de Villafranca Arzamendi
<b>Interventora en funciones</b>	D <sup>a</sup> Itziar Kortabarria Garitano

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Las votaciones que en la presente sesión se realizan lo son teniendo en cuenta la delegación que de su voto hizo D<sup>a</sup>. Ane Arruti Lopetegi, concejal del grupo municipal de EH BILDU, en favor de su portavoz, D. Mikel Goenaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Es aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

### **2.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA: DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016**

Seguidamente, la Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 21 de noviembre al 23 de diciembre de 2016.

### **3.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2016**

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local: del 21 de noviembre al 19 de diciembre de 2016.

### **4.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL PERIODO 2016-2019**

Expediente 2016 D 200 0016

Tras la lectura del borrador de acuerdo, de orden de la Presidencia se somete a debate y votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos.	7	(7 EH Bildu)
Abstenciones:	2	(2 Irabazi Zarautz)

En consecuencia y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“El expediente de modificación de crédito 2016-KALD-000004-00 aprobado por esta entidad no cumple el objetivo de estabilidad y la norma de gasto, por lo que es necesaria la formulación de un plan económico-financiero conforme al artículo 5 de la Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.

El plan deberá garantizar el cumplimiento en el ejercicio en curso o en el siguiente del objetivo de estabilidad presupuestaria y la norma de gasto.

El plan económico-financiero aprobado será remitido a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que realice su seguimiento.

Vista la documentación existente en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Organización, el Pleno, por mayoría,

#### ACUERDA

Aprobar el PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO, que consta de estos tres apartados:

- 1.- Informe de Intervención
- 2.- Memoria del alcalde
- 3.- Escenario presupuestario del periodo 2016-2019.”

#### 5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8: PRECIOS PÚBLICOS

Expediente 2016 C 210 0004

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura al borrador de acuerdo elaborado en relación con este punto del orden del día. A su finalización, se procede al debate y votación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos.	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

Así pues, el Pleno del Ayuntamiento, por la indicada mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

“La Comisión Informativa de Gobernanza ha presentado propuesta para la modificación de la ordenanza n° 8 reguladora de precios públicos para el año 2017.

Vista la propuesta de la Comisión informativa de Organización, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

#### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la modificación del anexo de la Ordenanzas n° 8 reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

**Segundo.-** Proceder a la publicación de los precios públicos en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, para su efectividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ORDENANZA N° 8 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES**

ANEXO

**a) EUSKALTEGI MUNICIPAL**

<b>Tarifak</b>	<b>Euros</b>
Curso presencial/Por hora	1,03
Servicio de Autoaprendizaje/Por hora	2,09
Perfil C2 on-line	3,17
Cursos para jubilados	Gratis

**b) SERVICIO EN LA PERRERA MUNICIPAL**

<b>Tarifas</b>	<b>Euros</b>
Por cada día o fracción	11,05
Por cada animal	54,15

**c) AUTOBÚS MUNICIPAL**

En base al convenio de colaboración para la aplicación de las tarifas del sistema de integración tarifaria suscrito por el Ayuntamiento (acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2013) y al Reglamento de armonización de los servicios públicos regulares de transporte de personas viajeras por carretera en el ámbito de las administraciones guipuzcoanas integradas en la autoridad territorial del transporte de Gipuzkoa (acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2014), se aplicarán las tarifas reguladas en el **SISTEMA ITG** y lo estipulado en dicho Reglamento.

**Aparcamiento disuasorios que puedan instalarse:**

<b>Tarifa</b>	<b>Ida y vuelta por vehículo</b>
Servicio de autobús para los usuarios de cada vehículo aparcado en los aparcamientos disuasorios instalados en el municipio	1,00 €

**d) GUARDERÍA MUNICIPAL**

<b>Tarifas</b>	<b>€/mes</b>
Comida	78,55
Merienda	17,12

La cuota del comedor se podrá reducir en un 25%, 50% ó 75%, en caso de no asistencia justificada previamente de una, dos o tres semanas respectivamente.

**e) "ZARAUZKO TURISMO BULEGOA: artículos en venta**

<b>Tarifas (IVA incluido)</b>	<b>Euros</b>
Bolígrafo	1,00
Llavero metálico	3,50
Llavero de goma	3,00
Reloj de mesa	4,50
Paraguas (mango redondo)	12,50
Vacia bolsillos	8,50
Cartera azul	4,50
Cartera marrón	5,50

Postal	1,00
Póster	3,00
Camiseta adulto	12,50
Camiseta niño	8,50
Visera	7,00
Pin	2,00
Reloj	17,00
Pegatina (toldo azul)	0,90
Pegatina "Zarautz"	2,50
Lápiz (Swarovski)	1,50
Libreta	2,50
Mochila	3,90
Ballena	15,00
Taza	6,00
Chapa	2,50
Bolsa Sisters	10,00
Mochila Sisters	12,00
Taza Sisters	10,00
Cuaderno Sisters	8,00
Libro Sisters	9,95
Cargador para móvil	15,00

f) KULTURA ETA ARTE ETA HISTORIA MUSEOA:

*Zarauzko Arte eta Historia Museoa: Entrada al museo (incluye visita guiada)*

Tarifas	Euros
Precio por persona	2,00
Precio por persona (grupos de 10 a 20 personas)	-10%
Precio por persona (grupos de + 21 personas)	-20%
Colegios de Zarautz	gratis

*Zarauzko Arte eta Historia Museoa: "Menosca kontu-kontari/Menosca cuento a cuento"*

Precios para grupos	Euros
Cuenta cuentos de 1 hora de duración	66,70
Cuenta cuentos de 1 hora de duración + otra actividad de una hora de duración	97,50
Colegios de Zarautz	gratis

*Zarauzko Arte eta Historia Museoa: "Menoscaren bila/En busca de Menosca"*

Precios para grupos	Euros
Precio actividad	87,25
Colegios de Zarautz	gratis

*Zarauzko Arte eta Historia Museoa: "Menosca espedizioa/Expedición Menosca"*

Precios para grupos	Euros
Precio actividad	87,25
Colegios de Zarautz	gratis

*Zarauzko Arte eta Historia Museoa: "Zarautz zure eskuetan/Zarautz en tus manos"*

Precios para grupos	Euros
Precio actividad	87,25
Colegios de Zarautz	gratis

*Zarauzko Arte eta Historia Museoa: Alquiler material para llevar a cabo la actividad "Zarautz en tus manos"*

Alquiler de material	Euros
Alquiler PDA (3 horas)	5,65
Alquiler PDA (de 09:00 a 16:00 horas)	7,70

Alquiler GPS (3 horas)	3,65
Alquiler GPS (de 09:00 a 16:00 horas)	5,65

**Zarauzko Arte eta Historia Museoa: Visitas Culturales fuera de Zarautz**

<b>Precio</b>	<b>Euros</b>
Precio por persona	22,60

**Recorridos guiados**

<b>Precio</b>	<b>Euros</b>
Precio por persona	2,50
Precio por persona (grupos de 10 a 20 personas)	-10%
Precio por persona (grupos de + 21 personas)	-20%
Menores de 14 años (acompañados por adulto)	gratis
Colegios de Zarautz	gratis

**Cursos y cursillos del Departamento de Cultura (Plaza Dantza...)**

<b>Precio</b>	<b>Euros</b>
Precio por persona matrícula (cursos de hasta 10 horas)	15,90
Precio por persona matrícula (cursos de 11 hasta 20 horas)	31,80
Precio por persona matrícula (cursos de mas de 20 horas)	61,60

**UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES CULTURALES: UDAL ARGAZKI ARTXIBOA (tarifas 2011):**

Fondos de los que el Zarauzko Udal Argazki Artxiboa -Archivo Fotográfico Municipal de Zarautz (ZUAA-AFMZ) posee todos los derechos.

<b>Precio</b>	<b>Euros</b>
Uso Privado / No Privado (sin ánimo de lucro): CD (TIFF/JPEG):	4,65 €
Uso Privado / No Privado (con ánimo de lucro): CD (TIFF/JPEG):	61,60 €
«Grupos culturales» y «asociaciones de carácter social» cuando desarrollen Actividades sin ánimo de lucro: Cesión gratuita	
«Grupos culturales» y «asociaciones de carácter social» cuando desarrollen Actividades con ánimo de lucro:	61,60 €.
«Asociaciones profesionales» o «sindicatos» cuando desarrollen Actividades sin ánimo de lucro:	4,65 €
«Asociaciones profesionales» o «sindicatos» cuando desarrollen Actividades con ánimo de lucro:	61,60 €

Las actividades de carácter formativo tendrán siempre la consideración «sin ánimo de lucro» y se aplicarán los precios establecidos en cada caso.

**UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES CULTURALES: MODELO ARETOA**

**Utilización del Modelo Aretoa**

<b>Tarifas</b>	<b>Euros</b>
Tarifa diaria	151,05

Estarán exentos del pago del precio público por utilización del Modelo Aretoa las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro de Asociaciones del Gobierno Vasco o del Ayuntamiento de Zarautz y las agrupaciones de personas físicas del art. 11 de la Ley 38/2003 en actividades sin ánimo de lucro.

**Servicios del Modelo Aretoa**

<b>Tarifas</b>	<b>Euros</b>
Responsable de equipamiento, por 4 horas o fracción	90,63
Responsable de equipamiento, por hora suplementaria	22,66
Venta de entradas, por 2 horas o fracción	45,32
Venta de entradas, por hora suplementaria	22,66
Portero, por 2 horas o fracción	45,32
Portero, por hora suplementaria	22,66

SERVICIO DE ASITENCIA TÉCNICA	
Montaje, desmontaje, ajustes, etc. Por hora o fracción	29,28
Asistencia técnica de sonido. Por hora o fracción	29,28
Asistencia técnica de iluminación. Por hora o fracción	29,28
ALQUILER DE MATERIAL	
Video proyector 4000	133,10
Pantalla de protección frontal y retro	66,55
Sonorización tipo 1	200,37
Sonorización tipo 2	229,78
Sonorización tipo 3	316,25
Micro de sobremesa condensador	19,97
Micro inalámbrico de mano	31,69
Micro inalámbrico de solapa	31,69
Micro de condensador	26,62
Instalación y manejo de limitador de sonido	399,30
Altavoz intemperie para voz y música ambiental	13,31
Foco PC (1000w)	13,31
Proyector PAR LED RGB	13,31
Panoramas simétricos 1000w	6,66
PAR 64 (1000w) N 1-3-5	13,31
Cañón de seguimiento	133,10
Foco ROBE 150	33,28
Foco ROBE 575	53,24
Controladora pequeño formato	13,31
Controladora Avolites Titan Mobile	66,55
Tramo de truss cuadrado	11,98
Torre (4m)	26,62
Telón ( 3,5 x 6,5 m)	13,31
Sonorización + iluminación tipo 1	598,95
Sonorización + iluminación tipo 2	439,23

#### Utilización de servicios e instalaciones culturales

##### *Sanz Enea Kultur Etxea*

Tarifas	Euros
Sala de exposiciones nº 1	65,15
Sala de exposiciones nº 2	32,83
Sala de exposiciones nº 3	32,83
Sala de exposiciones nº 4	65,15
Sala de reuniones planta 1ª	16,41
Ordenador + impresora	16,41
Teléfono	27,50
Fax	27,50
Servicio de repografía	27,50
Magnetoscopio + monitor TV	11,20
Proyector de diapositivas	11,20
Proyector de transparencias	11,20

##### *Ebro Etxea*

Tarifas	Euros
Sala grande sótano derecha	65,15
Sala grande bajo derecha	65,15
Sala grande bajo izquierda	65,15
Sala grande primero derecha	65,15
Sala grande primero izquierda	65,15
Sala de tornos	65,15
Ordenador+impresora	16,41
Teléfono	27,70
Servicio de repografía	27,70
Magnetoscopio + monitor TV	11,28
Proyector de diapositivas	11,28

### Villa Munda

Tarifas	Euros
Aula nº 1 Udal Musikategia	54,38
Aula nº 2 Udal Musikategia	54,38

### Vista Alegre

Tarifas	Euros
Sala de ensayos	23,61

La tasa es de naturaleza periódica, y el periodo impositivo coincide con el trimestre natural.

### Gazteleku

Tarifas	Euros
Sala de reuniones	35,59
Sala de informática	147,51
Sala multiusos A	71,67
Sala multiusos B	118,25
Sala de espectáculos	118,25
Por cada taller	71,67
Cancha del Frontón Zinema	147,51

### Normas de aplicación:

- Las tarifas indicadas son diarias excepto la utilización de la sala de ensayos de Vista Alegre, que es mensual.
- Si la utilización de las instalaciones se realiza durante medio día, se exonerará el 60% de las tarifas indicadas.
- Estarán exentos del pago de la tasa las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro de Asociaciones del Gobierno Vasco o del Ayuntamiento de Zarautz y las agrupaciones de personas físicas del art. 11 de la Ley 38/2003 en actividades sin ánimo de lucro.
- Por decreto de alcaldía se podrá conceder la exención del pago en actividades sin ánimo de lucro

### g) POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:

Cuotas de abonos mensuales	Tarifa general	Tarifa social
<b>FAMILIAS</b>		
Familiar	34,63	22,19
Un progenitor más un hijo	26,65	17,34
Un progenitor con dos hijos o más	29,32	19,06
<b>INDIVIDUALES</b>		
Mayores de 18 años	21,33	13,85
Jóvenes hasta 18 años	10,66	6,98
Niños hasta 3 años	0,00	0,00
Mayores de 65 años	10,66	6,98

A efectos de estos precios públicos las familias están compuestas por los conyuges o parejas de hecho registradas y sus hijos menores de 21 años que convivan juntos.

Los abonos se prorrogarán mensualmente automáticamente mientras el abonado no se dé de baja. Las bajas tendrán efectos a partir del mes siguiente al que se solicita.

**Matrículas por altas nuevas:** En los casos de altas nuevas, se abonará en concepto de matrícula el equivalente al abono de un mes de la tarifa correspondiente. Se exceptúa del pago de la matrícula a los abonados incluidos en las tarifas de federados.

**Tarifas sociales:** Podrán optar a las tarifas sociales las personas empadronadas en Zarautz que cumplan los siguientes requisitos:

Que los ingresos ponderados de las familias o de las personas individuales que no pertenezcan a una unidad familiar no superen los 16.385,28 € de la renta familiar estandarizada, regulada en el Decreto 31/2015 de 17 de marzo



El cálculo de la renta familiar estandarizada será el resultado de dividir la renta familiar por el coeficiente de equivalencia de la unidad familiar.

El coeficiente de equivalencia de la unidad familiar será la suma resultante de la aplicación a cada una de las personas que componen la unidad familiar del que le corresponda de los coeficientes siguientes:

- a) Solicitante que forma parte de una unidad familiar biparental: 1,00.
- b) Solicitante que no forma parte de una unidad familiar; 1,00
- c) Cónyuge o pareja de hecho: 0,5.
- d) Cada hijo o hija integrante de la unidad familiar: 0,3.

Cuando la persona solicitante carezca de cónyuge o pareja de hecho, o sea víctima de violencia contra las mujeres, se sumará al coeficiente indicado 0,3.

Cuando alguna de las personas que componen la unidad familiar tuviese reconocida por la autoridad competente para ello una discapacidad de porcentaje igual o superior al 33% o una situación de dependencia, reconocida en virtud de la Ley 39/2006, de 14 diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sus normas de desarrollo, se sumará al coeficiente que le corresponda 0,3.

La renta familiar se determinará por la suma de las bases liquidables del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año anterior al del beneficio fiscal, de todos los integrantes de la unidad familiar.

En los casos de nulidad, separación o divorcio, se considerará la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro del IRPF del padre o la madre solicitante de la ayuda que ostente la guarda y custodia de los hijos según el Convenio Regulador o la sentencia judicial, más los ingresos de su cónyuge o pareja de hecho actual, si fuera el caso.

Se entiende por unidad familiar la compuesta por:

- a) La persona solicitante;
- b) Su cónyuge, si no media nulidad, separación o divorcio, o la persona con quien conviva como pareja de hecho de forma habitual, siempre que quede debidamente acreditado.
- c) Los hijos e hijas sobre los que tengan atribuida la guarda y custodia y convivan en el mismo domicilio.

La duración mínima del abono con tarifa social será de un año.

Las solicitudes de abonos con tarifas sociales se realizarán en los meses de noviembre y diciembre y deberá renovarse todos los años.

<b>Cursillos, precios mensuales</b>	<b>Abonados</b>	<b>No abonados</b>
Aerobic (3 clases semanales)	33,25	58,00
Body Pump (2 clases semanales)	28,90	53,60
Spinning (3 clases semanales)	39,00	63,75
Spinning ( 2 clases semanales)	28,90	53,60
Spinning ( 1 clase semanal)	14,45	26,80
Spinning + tonificación ( 2 clases semanales)	28,90	53,60
Spinning + tonificación ( 3 clases semanales)	39,00	63,75
Spinning + Body Pump ( 3 clases semanales)	39,00	63,75
Soimpilates ( 3 clases semanales)	33,25	58,00
Pilates (3 clases semanales)	39,00	63,75
Pilates ( 2 clases semanales)	28,90	53,60
G.A.P. ( 2 clases semanales)	28,90	53,60
G.A.P. (3 clases semanales)	39,00	63,75
Hipopresivos (2 clases semanales)	40,20	57,76
Yoga ( 2 horas semanales)	28,90	53,60
Yoga (3 horas semanales)	39,00	63,75
Akuafirmes ( 3 clases semanales)	43,60	65,55
Akuafitnes ( 2 clases semanales)	30,80	52,75
Natación niños (2 clases semanales)	30,80	52,75
Natación embarazadas ( 2 clases semanales)	40,20	57,76
Natación adultos ( 3 clases semanales)	50,25	72,20
Entrenamiento de natación ( 2 clases semanales)	34,60	56,60
Zunba (2 clases semanales)	28,90	53,60
Zunba (1 clase semanal)	14,45	26,80
Zunba Kids (2 clases semanales)	28,90	53,60

Total training (2 clases semanales)	28,90	53,60
-------------------------------------	-------	-------

Otros servicios	Precio
Entrada diaria, menores de 18 años	3,20
Entrada diaria, mayores de 18 años	5,75
Entrada diaria grupos de hasta 10 personas, menores de 18 años	20,35
Entrada diaria grupos de hasta 10 personas, mayores de 18 años	40,60
Bono de 10 entradas, menores de 18 años	20,35
Bono de 10 entradas, mayores de 18 años	40,60
Alquiler de la sala de conferencias, por hora, actividades deportivas, Administraciones e Instituciones	20,15
Alquiler de la sala de conferencias, por hora, resto de actividades	50,65
Alquiler de pista o gimnasios, por hora, sin vestuarios	37,95
Alquiler de pista o gimnasios, por hora, con vestuarios	50,65
Alquiler de campo de hierba artificial, por hora, sin vestuarios	37,95
Alquiler de campo de hierba artificial, por hora, con vestuarios	50,65
Alquiler del Frontón Zinema, sin luz, por hora	13,55
Alquiler del Frontón Zinema, con luz, por hora	18,05
Alquiler del Frontón Aritzatalde, sin luz, por hora	14,70
Alquiler del Frontón Aritzatalde, con luz, por hora	20,35
Abonados trimestrales Frontón Zinema, sin luz, por hora	11,30
Abonados trimestrales Frontón Zinema, con luz, por hora	15,80
Abonados trimestrales Frontón Aritzatalde, sin luz, por hora	12,45
Abonados trimestrales Frontón Aritzatalde, con luz, por hora	18,05
Gorros de baño	5,10
Piscina, reserva por calle/hora	42,30
Toallas	19,05
Squash (no socios)	5,70
Squash (socios)	0,90
Entrenamientos personalizados	16,40
Ducha	1,50
Renovación de tarjeta perdida	3,00

#### h) ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS AL CASCO:

Tarifas	Euros
Tarjeta del control de acceso al casco	15,10

#### Normas de aplicación:

- Contabilizar como abono de precio público los ingresos realizados por los interesados junto a las solicitudes de tarjeta.
- En caso de renuncia proceder a la devolución del importe abonado por la tarjeta, siempre que ésta se encuentre en buen estado.

#### i) SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD

Tarifas	Euros
Por cada alumno	32,45

#### j) PLACAS DE VADO

Tarifas	Euros
Placa de vado	33,80

#### k) SERVICIO DE PREVENCIÓN

##### Cursos

En concepto de matrícula para todos los **cursos** que organiza el servicio de prevención:

Tarifas	Euros
Cursos de hasta 10 horas	10,00
Cursos de 11 hasta 20 horas	15,00
Cursos de más de 20 horas	20,00
Taller de padres (tarifa anual)	50,00

#### l) ÁREA DE IGUALDAD

##### Cursos

En concepto de matrícula para todos los **cursos** que organiza el área de igualdad

Tarifas	Euros
Cursos de hasta 10 horas	10,00
Cursos de 11 hasta 20 horas	15,00
Cursos de 21 hasta 30 horas	20,00
Cursos de 31 hasta 50 horas	30,00
Cursos de 51 hasta 70 horas	40,00
Cursos de más de 70 horas	50,00

#### m) SERVICIO DE INMIGRACIÓN

##### Cursos

Los cursos que organiza el servicio de inmigración en concepto de matrícula se abonarán 10 euros.

#### n) APARTAMENTOS TUTELADOS:

Las tarifas de los apartamentos tutelados se aplicarán en función del Reglamento municipal de los apartamentos tutelados (aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010 (BOG N° 167 DE 01 de septiembre de 2010); y modificado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 25 de enero de 2012 (BOG N° 63 de 30 de marzo de 2012)) y se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

Aportación	Importe
Usuario	$X - (95\% \text{ IPREM}) = Y$
Ayuntamiento	Z - Y
X = Ingresos totales de la persona usuaria/365 Y = Aportación diaria de la persona usuaria (maximo Z) Z = Precio diario del servicio	

Concepto	Tarifa/plaza/día
Habitación individual	23,41
Habitación doble, uso individual	27,04
Habitación doble, uso dos personas	16,31

#### o) DEPARTAMENTO DE EUSKARA

##### Cursos

Tarifas	Euros
AISA	10,00
DENDAKETAN	10,00
OSTALARITZA	10,00

#### p) PROGRAMA DE COLONIAS ABIERTAS PARA NIÑOS Y JÓVENES CON NECESIDADES ESPECIALES

Tarifas	Euros
Para los empadronados en Zarautz por quincena	51,55

Para los empadronados en Zarautz por mes	103,10
Para los no empadronados en Zarautz por mes	206,25

#### q) ESCUELA DE SURF Y BODY BOARD

##### Autorizaciones rotatorias de la playa de Zarautz

Categorías	Sectores de la playa: precios por participante y hora				
	Munoa	Eguzki Lore	Dama	Eremua	Canal
1	0,50 €	0,50 €	0,50 €	0,50 €	0,50 €
2	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €
3	3,00 €	3,00 €	3,00 €	3,00 €	1,00 €
4	4,00 €	4,00 €	4,00 €	4,00 €	4,00 €

##### CATEGORIAS DE LAS ESCUELAS DE SURF:

1ª Categoría: Empresas cuya actividad se desarrolla en locales del municipio acondicionados adecuadamente.

2ª Categoría: Emprendedores cuya actividad se desarrolla en el municipio.

3ª Categoría: Empresas que aunque su actividad no se localice en Zarautz ofrecen ofertas turísticas integrales con la colaboración de los hosteleros locales.

4ª Categoría: El resto.

#### r) ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA:

##### Curso 2016-2017

ASIGNATURA	MATRICULA	PRECIO CURSO
Lenguaje musical (niños/as)	25,00 €	185,00 €*
Lenguaje musical (adultos)	25,00 €	280,00 €*
Instrumento	25,00 €	360,00 €*
Taller de Música	25,00 €	280,00 €*
Conjuntos Instrumentales	25,00 €	190,00 €*
Musicoterapia	25,00 €	350,00 €*

##### Curso 2017-2018

ASIGNATURA	MATRICULA	PRECIO CURSO
Lenguaje musical (niños/as)	30,00 €	190,00 €*
Lenguaje musical (adultos)	30,00 €	290,00 €*
Instrumento	30,00 €	375,00 €*
Taller de Música	30,00 €	290,00 €*
Conjuntos Instrumentales	30,00 €	200,00 €*
Musicoterapia	30,00 €	350,00 €*

##### Curso 2018-2019

ASIGNATURA	MATRICULA	PRECIO CURSO
Lenguaje musical (niños/as)	35,00 €	195,00 €*
Lenguaje musical (adultos)	35,00 €	300,00 €*
Instrumento	35,00 €	390,00 €*
Taller de Música	35,00 €	300,00 €*
Conjuntos Instrumentales	35,00 €	210,00 €*
Musicoterapia	35,00 €	350,00 €*

##### Curso 2019-2020

ASIGNATURA	MATRICULA	PRECIO CURSO
Lenguaje musical (niños/as)	40,00 €	200,00 €*
Lenguaje musical (adultos)	40,00 €	310,00 €*
Instrumento	40,00 €	400,00 €*
Taller de Música	40,00 €	310,00 €*
Conjuntos Instrumentales	40,00 €	220,00 €*
Musicoterapia	40,00 €	350,00 €*

Normas de aplicación de los precios públicos:

- Para formalizar la matrícula es obligatorio tener el pago realizado.
- No se devolverá el importe de la matrícula.
- Una vez realizado el sorteo se confeccionará una lista de espera que cubrirá las plazas que pudieran quedar vacantes durante el curso.
- No se puede realizar la matrícula por teléfono

**BAJAS:** procedimiento de bajas:

**Taller de Música y Lenguaje Musical:**

Una vez iniciado el curso si hubiera alguna baja se deberá comunicar en secretaría, las cuotas se pagarán respetando los siguientes plazos:

- Baja desde septiembre hasta diciembre (ambos incluidos): el pago se cobrará hasta diciembre (incluido)
- Baja desde enero hasta marzo (ambos incluidos): el pago se cobrará hasta marzo (incluido).
- Baja desde abril hasta junio (ambos incluidos): el pago se cobrará hasta junio (incluido)

**Instrumento**

Una vez iniciado el curso si hubiera alguna baja se deberá comunicar en Secretaría.

Pago de las cuotas:

1. Si hay alumnos en la lista de espera del instrumento que ha causado baja el alumno será sustituido y no pagará más cuotas.
2. Si no hay alumnos en la lista de espera del instrumento que causa baja el alumno pagará el curso entero.

Una vez realizada la matrícula el alumno aceptará las normas por las que se rige la Escuela de Música.

## **6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 10: OTA. APROBACIÓN INICIAL**

Expediente 2016 C 210 0005

Sometida la propuesta a debate y votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos.	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

En consecuencia, con los votos señalados, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“Seguidamente se examina la propuesta de modificación del anexo de la Ordenanza Fiscal n° 10.

Vista la documentación existente en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Organización, el Pleno, por mayoría,

### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 10, REGULADORA DE LAS TASAS POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS (OTA), conforme a la nueva redacción del Anexo.

**Segundo.-** Exponer el expediente a información pública, por plazo de 30 días hábiles, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa. El trámite de información pública se dará a conocer mediante anuncio en el tablón de edictos, página web del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Gipuzkoa y uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, las modificaciones aprobadas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.”

## ORDENANZA FISCAL N° 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS

### ANEXO

Cuotas tributarias:

1.- Por la obtención de distintivos/autorizaciones para aparcar en las condiciones inherentes a cada uno de ellos, conforme a lo establecido en la Ordenanza reguladora del aparcamiento de vehículos en determinadas vías públicas del municipio de Zarautz, se establecen las siguientes cuotas tributarias por año o fracción:

- Tarjeta/distintivo de residentes, (por cada domicilio):

Por cada tarjeta o distintivo	30,00 euros
-------------------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo especial de residente, (por cada domicilio):

Por cada tarjeta o distintivo	30,00 euros
-------------------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo para vehículos adscritos a actividades económicas, (por empresa):

Por cada tarjeta o distintivo	30,00 euros
-------------------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo para vehículos adscritos a actividades económicas (art. 9.c de la ordenanza OTA):

Por cada tarjeta o distintivo	45,00 euros
-------------------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo para vehículos regulados en el artículo 10 de la ordenanza OTA:

Por cada tarjeta o distintivo	45,00 euros
-------------------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo para vehículos de trabajadores y autónomos no residentes (art. 10bis de la ordenanza OTA)

Tarjeta/distintivo mensual	25,00 euros
----------------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo de residentes de zonas no reguladas (art.11.a de la ordenanza TAO):

Por cada tarjeta o distintivo	10,00 euros
-------------------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo para vehículos de residentes en determinados barrios de municipios colindantes (art. 11.b de la ordenanza OTA):

Tarjeta o distintivo	30,00 euros
----------------------	-------------

- Tarjeta/distintivo de titulares de vehículos con movilidad reducida: 0,00€

2.- Autorización de aparcamiento con limitación de horario en las siguientes zonas tarifarias:

Zonas de alta rotación, para todos los usuarios:

Tiempo	Alta rotación
15 min.	0,00
30 min.	0,50
60 min.	1,30
90 min.	2,50
ANULACIÓN DE DENUNCIA sin superar el límite de 2 horas	15,00
ANULACIÓN DE DENUNCIA superado el límite de 2 horas	20,00
ANULACIÓN DE DENUNCIA Porque no se ha puesto el ticket.	20,00

Restantes zonas de aparcamiento regulado, para los vehículos en los que la dirección del permiso de circulación esté en Zarautz:

Tiempo	Zona 1-6	Zona 3-5	Zona 2-4	Vehículo industrial
0-15 min.	0,00	0,00	0,00	0,00
15-45 min.	0,42	0,35	0,25	0,25
60 min.	0,84	0,75	0,50	0,50
90 min.	1,26	1,15	1,00	1,00
120 min.	2,16	1,75	1,50	1,50
150 min.	2,70	2,20	2,00	2,00
180 min.	3,24	2,60	2,40	2,40
210 min.	4,83	3,80	2,70	2,70
240 min.	5,52	4,75	3,00	3,00
Todo el día	11,04	7,50	6,00	6,00
ANULACIÓN DE DENUNCIA sin superar el límite de 2 horas	15,00	15,00	15,00	15,00
ANULACIÓN DE DENUNCIA superado el límite de 2 horas	20,00	20,00	20,00	20,00
ANULACIÓN DE DENUNCIA Porque no se ha puesto el ticket.	20,00	20,00	20,00	20,00

(\*) Aparcamiento de Salberdin, todo el día 7,50 €.

Zonas de aparcamiento regulado, para resto de usuarios:

Tiempo	Zona 1-6	Zona 3-5	Zona 2-4	Vehículo industrial
30 min.	0,45	0,40	0,30	0,30
60 min.	0,90	0,80	0,60	0,60
90 min.	1,35	1,20	1,10	1,10
120 min.	2,40	2,20	1,60	1,60

150 min.	3,00	2,70	2,00	2,00
180 min.	3,60	3,00	2,50	2,50
210 min.	5,25	3,85	2,70	2,70
240 min.	6,00	4,75	3,00	3,00
Todo el día	12,00	7,50	6,5	6,5
ANULACIÓN DE DENUNCIA sin superar el límite de 2 horas	15,00	15,00	15,00	15,00
ANULACIÓN DE DENUNCIA superado el límite de 2 horas	20,00	20,00	20,00	20,00
ANULACIÓN DE DENUNCIA Porque no se ha puesto el ticket.	20,00	20,00	20,00	20,00

(\*) Aparcamiento de Salberdin, todo el día 7,50 €.

Zonas de aparcamiento especial temporada de verano:

	Zona Especial
240 minutos	2,50 €
Todo el día	5,00 €
ANULACIÓN DE DENUNCIA sin superar el límite de 2 horas	15,00 €
ANULACIÓN DE DENUNCIA superado el límite de 2 horas	20,00 €
ANULACIÓN DE DENUNCIA porque no se ha puesto el ticket.	20,00 €

Tickets especiales

Talonario de 20 Tickets para estacionamiento de todo el día de para alojamientos temporales	80,00 €
Talonario de 10 Tickets para estacionamiento de todo el día, por vivienda. (*)	60,00 €
Talonario de 20 Tickets para estacionamiento de 4 horas, por vivienda. (*)	60,00 €
Ticket de 1 hora de estacionamiento para clientes de comercios	0,40 €
Ticket de 2 horas de estacionamiento para clientes de comercios.	1,00 €

(\*) Máximo un talonario por vivienda, a elegir entre una de las dos opciones.

3.- Autorización de aparcamiento en la zona 7 (autocaravanas): 3,00 €/por día.

4- Por la sustitución de tarjeta por cambio de vehículo, domicilio u otros motivos: 5,00 €.

5.- Por expedición de la tarjeta-monedero: 5,00 €.

## 7.- REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS DEFINITIVA DE LA TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Expediente 2016 I 339 00 21

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

I.- Aprobar la ficha correspondiente al puesto de nueva creación *técnico/a auxiliar de gestión de la información*.

II.- Aprobar el cambio de puesto de la Sra. Garrastazu por reasignación de efectivos, de acuerdo al art. 54 bis de la Ley 6/1989 y artículo 44 del Decreto 190/2004 de 13 de octubre, teniendo en cuenta



que queda amortizado el puesto de coordinadora de biblioteca.

III.-La toma de posesión del puesto *técnico/a auxiliar de gestión de la información* será a partir del 1 de abril de 2016 , y será provisional hasta el 31 de diciembre de 2016 (periodo de adaptación). A partir del 2017, si no hay impedimento por ninguna de las partes, se dará por definitiva la mencionada reasignación.

Considerando por tanto que la medida aquí propuesta ha sido previamente negociada con los y las representantes de las personas empleadas, vista la documentación existente en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Organización, el Pleno, por unanimidad,

#### ACUERDA

Aprobar la reasignación definitiva e integrar dicho puesto de trabajo en el SAC.

#### **8.- REASIGNACIÓN DE EFECTIVOS DE UNA TRABAJADORA SOCIAL**

Expediente 2016 I 399 0071

La Sra. E.E.B. fue nombrada, en comisión de servicios, trabajadora social de coordinación el 18 de abril de 2016. No obstante, en noviembre de 2016 ha presentado escrito en el que comunica su voluntad de renunciar al puesto citado, así como la reasignación a un puesto de trabajadora social de base.

Por otra parte, se ha aceptado recientemente la petición de reingreso al servicio de A.L.A, adscribiéndola provisionalmente a una plaza vacante de su escala y categoría. Desde el 1 de diciembre, la Sra. A.L.A. se ha adscrito provisionalmente al puesto de coordinadora, y permanecerá en esa situación hasta que consiga destino definitivo a través de una convocatoria de concurso o libre designación. Al mismo tiempo, y desde esa misma fecha, la Sra. E.E.B. tomó posesión en adscripción provisional de un puesto vacante de trabajadora social de base, a la vez que se instaba poner en marcha los trámites oportunos para su reasignación definitiva por el Pleno.

Asimismo, la aprobación el 24 de septiembre de 2014 de la nueva organización municipal originó modificaciones en algunos departamentos, también en el departamento de Servicios Sociales. El documento denominado "Periodo de funcionamiento transitorio" recogió lo siguiente:

*"Los puestos de trabajo de los/las trabajadores/as sociales han sufrido una reformulación. Se ha creado el puesto de "trabajadora social de coordinación", desapareciendo así uno de los puestos de "trabajadora social de programas, servicios y prestaciones".*

Debe indicarse que hasta entonces se diferenciaban dos puestos con esa denominación: uno, centrado en la tercera edad; y otro, en infancia. En consecuencia, tras la aprobación de la nueva organización de 2014, las funciones del ámbito de tercera edad se repartieron entre las trabajadoras sociales de base. Las titulares de esos dos puestos de trabajo eran E.E.B. y A.L.A., respectivamente.

Al hilo de lo anterior, y en relación a las trabajadoras sociales, la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo en vigor, recogen lo siguiente:

*Plantilla orgánica*

Clase de técnicos/as medios/as:

Código 1.1.13 - 6 plazas de trabajadoras sociales, 4 en propiedad y 2 vacantes.

*Relación de Puestos de Trabajo (RPT)*

Código 1.1.135- trabajadoras sociales de base, 4 puestos.

Código 1.1.168- trabajadoras sociales de programas especiales, 2 puestos. (\*)

(\*)Un puesto de trabajadora social de programas deberá amortizarse cuando se cubra el puesto de "trabajadora social de coordinación".

La nueva organización aprobada priorizó los sistemas de concurso para la provisión de los puestos de nueva creación. No obstante, el caso objeto de estudio trata de una funcionaria de carrera a la que se le ha amortizado su puesto de origen, por lo que debe buscársele destino. En consecuencia, es de aplicación la normativa relativa a provisión de puestos de trabajo, siendo una posibilidad la estipulada en el art. 44 del Decreto 190/2004, que dice así:

**Artículo 44 Reasignación de efectivos**

1.- El personal funcionario cuyo puesto sea objeto de supresión, como consecuencia de la aplicación de programas de racionalización de recursos humanos, podrá ser destinado a otro puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos.

2.- La reasignación de efectivos como consecuencia de la aplicación de programas de racionalización de recursos humanos, que serán objeto de negociación con la representación del personal, se efectuará con arreglo a criterios objetivos relacionados con las aptitudes, formación, experiencia y antigüedad, que se concretarán en los mismos.

3.- La adscripción al puesto adjudicado por reasignación tendrá carácter definitivo.

En conclusión, y haciendo alusión al artículo anterior, las reasignaciones de efectivos requieren del desarrollo de programas de racionalización y de la negociación con los y las representantes de las personas empleadas. No obstante, ese cambio de puesto de trabajo tiene su origen en la nueva organización aludida, por lo que se trata simplemente de una consecuencia directa de aquella resolución. Y como bien se ha dicho anteriormente, la Relación de Puestos ya contempla esa amortización, fruto del acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2014.

Considerando por tanto que la medida aquí propuesta ha sido previamente negociada con los y las representantes de las personas empleadas, vista la documentación existente en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Organización, el Pleno, por unanimidad,

**ACUERDA**

Aprobar la reasignación definitiva de la Sra. E.E.B. en un puesto de trabajadora social de base, teniendo en cuenta que queda amortizado un puesto de trabajadora social de programas.

**9.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE ORNATO DE LAS FACHADAS DEL BARRIO DE ZELAI ONDO. APROBACIÓN INICIAL**

Expediente 2016 H 133 0001

En relación con este punto del orden del día, la Secretaria da lectura al borrador de acuerdo y, a continuación, se procede a debatir y votar el mismo. Este es el resultado:

Votos afirmativos:	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos:	—	
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“El conjunto de edificios de Zelai Ondo Plaza están en el área 15 del plan general de ordenación urbana de Zarautz.

Los edificios y espacios libres de Zelai Ondo están incluidos en el catálogo de patrimonio arquitectónico del plan general. Se les incluyó en la categoría 2ª de bienes inmuebles de interés local (artículo 10.3.08)

En una reunión celebrada el 11 de abril de 2016, la comisión informativa de Urbanismo pidió que se tuviera una mayor flexibilidad en torno a las propuestas de aislamiento de fachadas, para que no se rechazaran los nuevos materiales que ofrece el mercado para la mejora de la eficiencia energética.

Tras estudiar la petición de la comisión informativa, el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente ha redactado una ordenanza que pretende armonizar las directrices recibidas y la protección del patrimonio arquitectónico.

La propuesta de ordenanza fue debatida en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación de la propuesta de ordenanza, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE ORNATO DE LAS FACHADAS DEL BARRIO DE ZELAI ONDO.

**Segundo.-** Exponer el expediente a información pública por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

El trámite de información al público se dará a conocer mediante anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia. Igualmente, se incluirá el texto completo de la ordenanza en la página web del Ayuntamiento.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la nueva ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, si bien para su entrada en vigor deberá publicarse su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

## ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE ORNATO DE LAS FACHADAS DEL BARRIO DE ZELAI ONDO

### Artículo 1.- Introducción.

Es objetivo de la presente Ordenanza la regulación de las condiciones estéticas y de ornato de las fachadas de los edificios incluidos en el conjunto de la plaza de Zelai Ondo, área 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Zarautz.

### Artículo 2.- Normas generales. Obras en fachada.

#### 2.1.- Solicitud de licencia

Con carácter general, e independientemente de la presentación de proyecto técnico cuando sea preceptivo, la solicitud de licencia deberá de ir acompañada de:

- a) Una descripción completa de las obras a realizar, especificando materiales, color, etc.
- b) Fotografía en color de la(s) fachada(s) del edificio y montaje de la propuesta.
- c) Plano acotado de fachada (completa o parcial) a escala 1/50.

#### 2.2.- Homogeneidad en el tratamiento de las fachadas de los edificios

Aunque las actuaciones en cada edificio podrán ejecutarse de forma independiente, se exigirá un tratamiento y solución arquitectónica homogénea a los siguientes dos grupos de edificios

- a) El conformado por los edificios con dos portales, a saber:

- Zelai Ondo 2 y 4
- Zelai Ondo 6 y 8
- Zelai Ondo 10 y 12
- Zelai Ondo 14 y 16
- Zelai Ondo 18 y 20
- Araba 21 y 23

- b) El conformado por los edificios con un solo portal, a saber:

- Zelai Ondo 1
- Zelai Ondo 3
- Zelai Ondo 5
- Zelai Ondo 7
- Zelai Ondo 9
- Zelai Ondo 11
- Zelai Ondo 13
- Bizkaia 41
- Zelai Ondo 15
- Zelai Ondo 17-
- Zelai Ondo 19
- Zelai Ondo 21.
- Zelai Ondo 23

#### 2.3.- Tratamiento de fachadas

El tratamiento de fachadas se diseñará de forma completa para cada edificación, incluyendo la planta baja, para que el resultado de lugar a una solución arquitectónica unitaria.

El nuevo tratamiento de fachadas se realizará armonizando las líneas fijas de referencia de la composición (cornisas, aleros de cubierta, vuelos, zócalos, esquinas, estructura y etc.). Se resaltarán especialmente los elementos estructurales originales salientes.

Para la mejora de la eficiencia energética se podrá modificar ligeramente la volumetría de la fachada, siempre alterando lo menos posible la alineación existente.

Se podrán colocar otras texturas de fachada, siempre y cuando tengan color claro, preferiblemente blanco; los elementos que hay que resaltar serán de color oscuro, preferiblemente grises.

No se podrá modificar ni la altura de la fachada, ni la forma del tejado.

Salvo que tuvieran elementos con características de composición tipológica propios y especialmente llamativos, las fachadas lateral y trasera tendrán la misma composición y materiales que la fachada principal.

Se prohíben los materiales y tratamientos de acabado siguientes: ladrillo visto, hormigón visto, fibrocemento, plásticos en general, PVC, vidrio reflectante y, en general, acabados brillantes.

#### **2.4.- Carpinterías:**

En cada conjunto de edificios (apartado 2.2) las carpinterías exteriores serán preferentemente del mismo color, textura, detalle, despiece, sección y dimensiones.

Se prohíben las cajas de persianas exteriores o vistas.

#### **2.5.- Instalaciones**

En fachada se adecuarán de forma ordenada las instalaciones existentes de energía eléctrica, telefonía, gas y cualquier otra que fuese necesaria.

Las rejillas u otros elementos de evacuación (de humos o gases, de ventilación, de aire acondicionado...) situados en paramentos exteriores se modificarán para su evacuación por la cubierta. En caso de ser imprescindible su salida a fachada, se dispondrán dentro de algún hueco (adaptadas al despiece de carpintería) o, en el paño de fachada, en su mismo color. En ningún caso podrán sobresalir del plano de fachada.

Se prohíbe la instalación de antenas en fachadas.

#### **2.6.-Miradores, galerías y balcones**

No se permite la construcción de miradores y galerías, ni el cierre de balcones, salvo las excepciones previstas en el artículo 3 (normas particulares).

#### **2.7.-Tenderetes**

Está prohibido el tendido de ropa a espacios públicos. En las edificaciones que solo dispongan de fachadas a esos espacios, será preceptivo disponer de un tendedero, bien a patio privado o en balcón oculto tras una celosía.

### **Artículo 3.- Normas particulares.**

Como excepción a las normas generales, en los edificios de Zelai Ondo 3-5-7-9-11-13-15-17-19-21 se permitirán las siguientes actuaciones, siempre y cuando la comunidad de cada edificio presente un proyecto conjunto.

#### **3.1. Fachada principal**

Se permitirá el cierre parcial de los balcones existentes (la mitad de superficie de cada balcón). En concreto se podrán cerrar la parte del balcón más próxima a la parte central de la fachada. El resto deberá mantener su condición de balcón abierto.

Los balcones cerrados con anterioridad, que cumplan las condiciones del párrafo anterior, podrán ser legalizados.

Está prohibido eliminar o derribar la pared de fachada para incorporar la superficie del balcón cerrado a la vivienda.

#### **3.2. Fachada trasera**

Se permitirá construir balcones o tendereros.

Cada proyecto deberá proponer una composición arquitectónica unitaria, que tendrá en cuenta la relación de los balcones o tendedores a construir, con los ascensores ya instalados en esas fachadas.

El vuelo máximo de los balcones o tendedores será de 1 m.

El antepecho de los balcones y tendedores será una superficie lisa, de color negro, preferentemente de cristal.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### **Primera.- Tratamiento arquitectónico y composición de fachadas para los edificios de Zelai Ondo 3-5-7-9-11-13-15-17-19-21 (planos de propuesta)**

La ordenanza incorpora planos de propuestas de carácter normativo-orientativo. Estos planos tienen el carácter de directrices para la autorización de proyectos y concesión de licencias:

P.1.- Propuesta de balcones y tendedores - fachadas traseras - (escala 1/400)

P.2.- Propuesta de balcones y tendedores -propuesta tipo - (escala 1/150)

P.3.- Cierres en fachadas principales (escala 1/150)

##### **Segunda.- Propuesta de colores.**

La ordenanza propone los siguientes colores que servirán de directrices para la autorización de proyectos y concesión de licencias:

###### a.- Fachadas

- RAL 9003. Blanco señales
- RAL 9010. Blanco puro
- RAL 9016. Blanco tráfico

###### b.- Elementos estructurales

- RAL 9022. Gris claro perlado
- RAL 9023. Gris oscuro perlado

###### c- Barandillas de balcones y lamas de tenderetes:

- RAL 9004. Negro señales
- RAL 9005. Negro intenso
- RAL 9011. Negro grafito
- RAL 9017. Negro tráfico

Se podrán aceptar otros colores, que guarden evidente similitud con los anteriores.

#### ANEXO 2 COLORES

##### Color principal de la fachada

RAL 9003	Blanco señales
RAL 9010	Blanco puro
RAL 9016	Blanco tráfico

##### Elementos estructurales

RAL 9022	Gris claro perlado
RAL 9023	Gris oscuro perlado

##### Barandilla de balcones y lamas de los tenderetes.

RAL 9004	Negro señales
RAL 9005	Negro intenso
RAL 9011	Negro grafito
RAL 9017	Negro tráfico

**10.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA RELATIVA A DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁREA 19-2 –OD SANTAITURRIETA– DEL ÁMBITO TALAIMENDI. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Expediente 2016 H 700 0013

Tras la lectura del borrador de acuerdo, los grupos municipales exponen su postura y proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Votos negativos:	2	2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó otorgar la aprobación inicial al documento de modificación del plan general de ordenación urbana relativa a determinaciones de ordenación pormenorizada del área 19-2 –OD SANTAITURRIETA – del ámbito Talaimendi.

El expediente fue promovido por el propio Ayuntamiento de Zarautz, y el documento fue redactado por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente.

El documento tenía las siguientes propuestas:

- Posibilitar que se duplique el número de viviendas en los edificios de tipología de vivienda aislada unifamiliar o bifamiliar adosada.
- Definir las condiciones básicas a respetar por los planes especiales a redactar para modificar la tipología edificatoria (vivienda colectiva).

En el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Se dio cuenta del expediente al consejo asesor del planeamiento municipal.

El expediente fue debatido en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación del expediente, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de 12 concejales y, por consiguiente, con el quórum de la mayoría absoluta legal,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación del plan general de ordenación urbana relativa a determinaciones de ordenación pormenorizada del área 19-2 –OD SANTAITURRIETA – del ámbito Talaimendi.

El documento aprobado es el de 30 de septiembre de 2016, redactado por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente

**Segundo.-** Remitir el documento aprobado al registro administrativo de planeamiento urbanístico de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Posteriormente, el contenido íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y las ordenanzas se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Igualmente el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el diario de mayor difusión del territorio histórico.”

## **11.- MODIFICACION ESTATUTOS CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA**

Expediente 2016 O 050 0001

El Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, en la Asamblea celebrada el 27 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación de sus Estatutos.

La modificación que se propone pretende dar una nueva redacción al artículo 3 de los citados estatutos, en lo relativo a su necesaria adscripción a una administración pública.

Visto lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículo 105 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y artículo 23 de la Norma Foral 6/2007, de 10 de abril, reguladora de las entidades de ámbito supramunicipal del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Vistos, asimismo, el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento y el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los 21 concejales que componen legalmente la Corporación y, por consiguiente, con el quórum de la mayoría absoluta legal,

### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar, a propuesta del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, la modificación del artículo 3 de sus Estatutos reguladores, de la siguiente manera:

Redacción actual:

*Artículo 3 Personalidad y capacidad jurídica.*

*El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.*

Nueva redacción, que se aprueba:



*Artículo 3 Personalidad y capacidad jurídica.*

*1.- El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.*

*2.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio queda adscrito a la Diputación Foral de Gipuzkoa. La normativa foral determinará el contenido y alcance de dicha adscripción.*

**Segundo.**- Comunicar el presente acuerdo al Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

## **12.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017. APROBACIÓN INICIAL.**

Expediente 2016 D 200 0014

En primer lugar, la Sra. **Secretaria** da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización, en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, y explica el procedimiento que va a seguirse en el estudio y debate del presupuesto.

Seguidamente, el Sr. **Arana**, concejal responsable de Hacienda y Finanzas, hace la presentación y exposición del Presupuesto.

De acuerdo con el procedimiento a seguir en el estudio del presupuesto, se da paso a la defensa, debate y votación de las enmiendas presentadas por los distintos grupos municipales.

### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

#### **- Grupo municipal de IRABAZI ZARAUTZ**

#### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IRABAZI ZARAUTZ AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ PARA 2017**

Que presentan las concejalas integrantes del grupo Ana de Benito y Oihane Delgado.

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ:

Presentamos una ENMIENDA A LA TOTALIDAD de Presupuesto Municipales, en base a los siguientes

#### **ARGUMENTOS**

**PRIMERO:** el proceso de participación ha tenido lugar antes de contar con el borrador definitivo de presupuestos, es decir, con las cifras aún sin cuadrar.

**SEGUNDO:** no se le ha dado la necesaria difusión, de manera que muy pocos zarauztarras han tenido noticia del mismo.

**TERCERO:** no se daba ningún margen para decidir sobre las partidas incluidas en el Presupuesto.

CUARTO: más que un proceso participativo sobre el presupuesto se ha tratado de un proceso informativo sobre el plan de legislatura del gobierno municipal y no estaba enfocado a fomentar la participación activa de la ciudadanía.

QUINTO: como resultado de ello el número de personas que ha participado lo ha hecho en un número poco representativo, eso sí, más que el año pasado que no llegaron a 10 las personas no miembros de la corporación que participaron. En consecuencia, consideramos que un año más la participación ciudadana ha sido un fracaso.

SEXTO: Además no se ha informado de cuál ha sido el resultado de dicho proceso, sugerencias presentadas, cuales se han aceptado y cuáles no, razones para ello... etc.

## JUSTIFICACIÓN

1.-Para tener realmente unos presupuestos participativos como una nueva forma de hacer política es imprescindible un dialogo fluido de los ciudadanos/as con las concejalías, los técnicos de las diferentes áreas y los partidos políticos, y para ello es necesario articular las estructuras correspondientes: por ejemplo, los Consejos de Participación Ciudadana para articular las propuestas y demandas de la ciudadanía. El resultado de la negociación se plasmaría en las propuestas finales, su cuantificación económica y su inclusión en el presupuesto municipal, cuya aprobación correspondería a un Pleno, más reforzado en cuanto a su impulso ciudadano.

Pero la participación ciudadana no acaba ahí, en cuanto que se precisa de un seguimiento periódico serio del grado de ejecución de los mismos, a través de un Consejo o Foro de seguimiento del presupuesto.

Se trata en definitiva de que los políticos cedamos poder para que lo gane la ciudadanía y se fortalezca y refuerce la democracia, para lo cual es preciso voluntad política y tiempo para el diálogo, dos elementos de los que se carece en la dinámica de la gestión municipal.

Presentamos una enmienda a la totalidad porque proponemos una reestructuración del presupuesto de raíz, desde su concepción inicial, nada participativa, y, porque hablar de presupuestos es algo más que hablar de las cifras económicas y del remanente que conoceremos en marzo, es hablar de la política municipal que se elabora en el día a día y a lo largo del año.

2.- En cuanto al contenido no compartimos las políticas planteadas para enfrentar los principales problemas que aquejan a la ciudadanía zarauztarra. El primer problema es notoriamente el empleo, tanto su ausencia como la escasa calidad del empleo que se crea, de forma mayoritaria temporal, involuntariamente parcial, mal remunerado y con derechos recortados, merced a la reforma laboral. Frente a esto y dentro de las reducidas competencias municipales el gobierno municipal tan sólo plantea una línea de subvenciones para contrataciones en empresas privadas. Nosotros apostamos por políticas de intervención activa que se están llevando a cabo en otros municipios, también en Euskadi, con contrataciones públicas de fomento del empleo en colaboración con Lanbide. También por la municipalización de la prestación de servicios públicos, dando marcha atrás a la subcontratación de estos servicios, para garantizar unos mejores derechos laborales y un ahorro en la gestión de esos servicios, al evitar intermediarios. No es la línea que siguen estos presupuestos.

Además del empleo el otro gran problema de Zarautz es sin duda el acceso a la vivienda, recientemente hemos vuelto a oír que tenemos el triste record de estar entre los municipios con la vivienda más cara del Estado. Frente a esto el gobierno municipal, en primer lugar, redujo sustancialmente el recargo a las viviendas vacías y ha creado un programa de subvenciones para propietarios que no ha dado ningún resultado. Por lo demás lo fía todo a la promoción de Salberdin, una operación necesaria pero que se va a retrasar en el tiempo y nosotros pensamos que los y las zarauztarras, especialmente los jóvenes, no pueden esperar más. Es necesario un impulso decidido al alquiler social que no encontramos en estos presupuestos.

Y ya por acabar no encontramos ni un euro para el fomento del uso de la bicicleta, completando la red de bidegorris y colocando más aparcamientos para bicicletas.

Por estas y otras razones, solicitamos la retirada del Anteproyecto de los Presupuestos Municipales del 2017 y el apoyo de los grupos políticos a esta enmienda a la totalidad, que permita sacar adelante unos presupuestos municipales de todos/as y para todos/as: Públicos y Participativos, Progresistas, Solidarios y Redistributivos.

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE IRABAZI ZARAUTZ

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

En consecuencia y por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDAS PARCIALES

##### – Grupo municipal de IRABAZI ZARAUTZ

El grupo municipal de IRABAZI ZARAUTZ manifiesta su intención de retirar algunas enmiendas, para su posterior presentación conjuntamente con el grupo municipal de EH BILDU. Por tanto, se procede al estudio y votación de las enmiendas restantes.

#### ENMIENDA Nº 1

Detraer de

0001.226.01.912.00	UDAL IKERKETAK ( PERCO...) ESTUDIOS MUNICIPALES (PERCO...)	100.000 €
0001.226.03.912.00	PUBLIZITATE ETA PROPAGANDA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-20.000 €
0001.421.01.241.00	UROLA KOSTAKO UDAL ELKARTEA-ENPLEGU SUSTAPENA MANCOMUNIDAD UROLA KOSTA-FOMENTO EMPLEO	158.753,8
0001.500.01.929.00	KREDITU GLOBALA CREDITO GLOBAL	-20.000 €

Para crear una partida:

0001.421.01.241.00	ENPLEGU PLANA - PLAN EMPLEO	298.753,8
--------------------	-----------------------------	-----------

#### **Justificación**

Nuestro grupo considera que para hacer frente al principal problema de las y los zarautzarras es necesaria la implicación directa del Ayuntamiento por ello proponemos crear con **400.000 €** un nuevo programa denominado "PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la **creación de empleo directo**, para **desempleados de larga duración** y sectores con más

dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:

a) Planes de rehabilitación de espacios degradados del casco histórico de la ciudad y ampliación de la peatonalización empleando a personas desempleadas, realizados directamente por el Ayuntamiento o a través de la Mancomunidad de Urola Kosta.

b) Creación de una Escuela Taller municipal, que pueda llevar a cabo actuaciones como la rehabilitación del Torreón de Vista Alegre y su parque, o la rehabilitación ambiental del biotopo

c) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

d) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias, creando una cooperativa municipal de comercialización de energía eléctrica.

e) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social. Incentivos para la recuperación de oficios que impliquen reparación, mantenimiento, y reciclaje local de materiales usados.

Votos afirmativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA N° 2

Detraer de

0401.600.04.171.00	ASTIKO ZUHAITZ PARKEA -ASTIGUNE PARQUE DE ASTI-ASTIGUNE	-200.000 €
--------------------	---	------------

Para crear una partida:

	ETXEBIZITZA PLANA - PLAN DE VIVIENDA	200.000
--	--------------------------------------	---------

#### **Justificación**

Creación de una partida dotada con **200.000 €** destinada a un programa denominado Plan de vivienda de Zarautz con los siguientes pilares:

- Cuantificación de la necesidad de vivienda en Zarautz y características de los demandantes en colaboración con Etxebide.
- Revisión y actualización del censo de viviendas vacías del municipio y aplicación de los mecanismos previstos en la Ley de vivienda para su puesta en alquiler, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno municipal.
- Construcción de alojamientos dotacionales en la parcela dotacional de Irita.
- Promoción de la parcela de Amillubi (almacen Brigada Municipal) a través de una cooperativa de alquiler social, Modelo Andel (Sostre Civic, Etxekoop), promovida por el Ayuntamiento.

Votos afirmativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 3

Detraer de

0401.622.01.150.00	LOKALEN EGOKITZAPENA - ADECUACION LOCALES	100.000 €
0401.600.04.171.00	ASTIKO ZUHAITZ PARKEA -ASTIGUNE PARQUE DE ASTI-ASTIGUNE	-50.000 €

Para crear una partida:

	ZELAI ONDO BIRGAITZEA - RENOVACION ZELAI ONDO	150.000
--	---	---------

#### **Justificación**

Creación de una partida dotada con **150.000 €** destinada a renovar la urbanización del barrio de Zelai Ondo, en especial las aceras.

Esta urbanización con más de 40 años es la más antigua y necesitada de renovación de Zarautz, sólo hay que observar cómo se encharca los días de lluvia. Por ello estimamos que el Ayuntamiento debe efectuar un esfuerzo especial y poner en marcha ya dicha renovación.

Votos afirmativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 4

Kendu

0401.600.04.171.00	ASTIKO ZUHAITZ PARKEA -ASTIGUNE PARQUE DE ASTI-ASTIGUNE	-21.336 €
--------------------	---	-----------

Partida hau sortzeko:

	IÑURRITZA KOMUNEN KONPONKETA - ADECUACION SERVICIOS IÑURRITZA	21.336 €
--	---	----------

#### **Justifikazioa**

Inurritzako parkeko komun publikoak txukuntzeko partida sortzea proposatzen dugu. Izan ere, komun hauek 1979an eraiki ziren eta geroztik ez dute txukunketarik jasan. Inurritzako parkea haur eta helduek asko erabiltzen dute bai astegun eta asteburuetan. Horretaz gain, Inurritzako zelaian urtero Udalak eta Turismo Sailak ekitaldi ezberdinak antolatzen ditu; San Pelaioak, Euskal Jaiak,

Galiziar eguna, kontzertuak etab. Komun eraberrituek herritar eta kanpotarrei eman diezaioko zerbitzua. Aurrekontu estimazioa 21.336 €

Votos afirmativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 5

Detraer de

0901.227.01.133.00	ZERBITZUA:BIDE PUBLIKOAN APARKATZEA SERVICIO: ESTACIONAMIENTO VEHICULO	- 499.811 €
--------------------	--	-------------

Para dotar la partida:

0901.601.01.130.00	BIZIKLETA SUSTAPENA - FOMENTO DE LA BICICLETA	499.811 €
--------------------	---	-----------

#### **Justificación**

Dotación de la partida de inversión en bidegorris para cumplir con el Plan Director de vías ciclistas aprobado y finalizar el eje 2, y los ejes 7 y 8 como establece dicho Plan. Además de la construcción de bidegorris se debe aumentar la dotación de aparcamientos para bicicletas que actualmente es claramente deficitario.

Votos afirmativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 6

Detraer de

0503.480.10.231.90	DIRU-LAGUNTZAK: EUSKAL FONDOA SUBVENCIÓN: EUSKAL FONDOA	22.000,00 €
0503.481.06.231.90	DIRU-LAGUNTZAK: KOOPERAZIOA SUBVENCION: COOPERACION	153.181 €
0501.625.01.230.00	HAINBAT INBERTSIO DIVERSAS INVERSIONES	49.000,00 €
0701.421.02.335.00	UEMA - EKARPENA APORTACION A UEMA	23.000 €
0503.419.01.231.90	EUSKAL FONDOA. URTEKO EKARPENA EUSKAL FONDOA. APORTACION ANUAL	4.000 €

Para destinarlo a:

0503.481.06.231.90	DIRU-LAGUNTZAK: KOOPERAZIOA SUBVENCION: COOPERACION	251.181 €
--------------------	--	-----------

#### Justificación

- Cooperación al desarrollo. La solidaridad con los pueblos empobrecidos es un mandato ético, una obligación de solidaridad y un compromiso político de este Ayuntamiento. La referencia indiscutible en este ámbito es alcanzar el 0,7 % del Presupuesto tal y como establecen resoluciones de Naciones Unidas y la Ley Vasca de Cooperación al Desarrollo.

En el caso de nuestro ayuntamiento, se está lejos del objetivo y consideramos ineludible que este mismo ejercicio se cumpla con los compromisos acordados, y que toda la ayuda se canalice a través de la coordinadora de ONGDs de Zarautz, para lo que presentamos esta enmienda que hace que los fondos del programa de cooperación se eleven hasta el 0,7% calculado sobre el presupuesto consolidado.

Votos afirmativos:	2	(2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	7	(7 EH Bildu)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### **– Grupo municipal de EH BILDU**

##### ENMIENDA Nº 1

HASIERAKO KREDITUA:

0001.227.07.912.00	AZTERKETA ETA LAN TEKNIKOAK	-10.000 €
--------------------	-----------------------------	-----------

AMAIERAKO KREDITUA:

	UDALBILTZA	10.000 €
--	------------	----------

#### ADIERAZPENA:

Eguneroko lanarekin nazio-eraikuntzaren alde diharduten zenbait nazio-erakunderi ere ekarpena egin behar zaiela uste dugu.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	–	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

##### ENMIENDA Nº 2

HASIERAKO KREDITUA:

0001.226.01.912.00	UDAL IKERKETAK (PERCO...)	-20.000 €
--------------------	---------------------------	-----------

AMAIERAKO KREDITUA:

	DIRU LAGUNTZA: INFO7	20.000 €
--	----------------------	----------

**ADIERAZPENA:**

Euskal komunikabideak babestu behar ditugu, baita Tokiko Euskarazko Komunikabideak ere.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 3

HASIERAKO KREDITUA:

0001.227.08.912.00	BARNE KOMUNIKAZIO PLANA	-3.000 €
--------------------	-------------------------	----------

AMAIERAKO KREDITUA:

	DIRU LAGUNTZA: GAINDEGIA	3.000 €
--	--------------------------	---------

**ADIERAZPENA:**

Eguneroko lanarekin nazio-eraikuntzaren alde diharduten zenbait nazio-erakunderi ere ekarpena egin behar zaiela uste dugu.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 4

HASIERAKO KREDITUA:

0001.481.04.912.00	DIRU LAGUNTZAK: GIZA ESKUBIDEAK	-5.000 €
--------------------	---------------------------------	----------

AMAIERAKO KREDITUA:

0001.481.04.912.00	GATAZKAREN ONDORIOEN SENIDEENTZAT DIRU LAGUNTZAK	5.000 €
--------------------	---	---------

**ADIERAZPENA:**

Gatazkaren konponbidea eta oraindik irekita dagoen sufrimenduari aurre egiteko salbuespeneko



neurriak pairatzen dituzten senideei diru-laguntzak eskaintzea beharrezkotzat jotzen dugulako.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	2	(2 Irabazi Zarautz)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 5

##### HASIERAKO KREDITUA:

1101.601.03.151.00	SALBERDIN	-100.000 €
--------------------	-----------	------------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	ZARAUTZ LUR: ALOKAIKURIA SUSTATZEKO PROGRAMETAN DIRU LAGUNTZA	100.000 €
--	---	-----------

#### **ADIERAZPENA:**

2016. urteko Aurrekontuetan bezala, 2017an ere alokairua sustatzeko programei diru-laguntza partida bat eskaintzea beharrezkotzat jotzen dugulako.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	2	(2 Irabazi Zarautz)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 6

##### HASIERAKO KREDITUA:

1101.601.03.151.00	SALBERDIN	-30.000 €
1102.600.00.172.00	LURREN EROSKETA	-30.000 €
1502.226.03.338.00	ABUZTUKO FESTAK	-15.000 €
1502.226.04.338.00	EUSKAL ASTEA	-18.000 €
1501.226.09.338.00	GABONETAKO ARGIAK	-7.000 €

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	ZARAUTZ LUR: ERAIKITAKO ETXEBIZITZEN BIRGAITZEKO DIRU LAGUNTZAK	100.000 €
--	---	-----------

#### **ADIERAZPENA:**

2016. urteko Aurrekontuetan bezala, 2017an ere eraikitako etxebizitzak birgaitzeko programei diru-laguntza partida bat eskaintzea beharrezkotzat jotzen dugulako.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	2	(2 Irabazi Zarautz)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 7

##### HASIERAKO KREDITUA:

1401.622.01.342.00	KIROLDEGIAN INBERTSIOAK	-5.000 €
1401.622.02.342.00	BESTE INSTALAZIOETAN INBERTSIOAK	-5.000 €
1401.623.04.342.00	FITNESS MAKINERIA	-10.000 €
1401.227.99.342.00	BESTE KANPOKO LANAK	-10.000 €

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	BOLATOKIAREN ESTALPEA GAUZATU	30.000 €
--	-------------------------------	----------

#### **ARRAZOITZEA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Bestalde, 2015eko abenduaren 30eko Osoko Bilkuran azterketa bat egiteko eta beharrezko baliabideak jartzeko konpromisoa hartu zuen Udalak, EH BILDUK aurkeztutako mozioaren harira. Zarautzen bola eta tokarako zaletasuna bizirik mantendu dute herritar batzuek, kirol mota hau suspertuz eta Gipuzkoa mailan txapelketetan parte hartuz. Guzti hau kontutan izanik, ezinbestekoa delako Udalak kirol mota honi babesa adieraztea eta horrez gain, beharrezko baliabideak jartzea.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	2	(2 Irabazi Zarautz)

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 8

##### HASIERAKO KREDITUA:

1502.625.99.338.00	BESTELAKO INBERTSIOAK	-10.000 €
1201.226.02.924.00	IKERKETA ETA PROIEKTUAK	-15.000 €

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	ARABA KALEKO BIZIKLETA BIDEAREN ARDATZA	25.000 €
--	---	----------

**ADIERAZPENA:**

2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako puntuetako bat da.  
Bizikleta bide sarea osatzeko, Araba kaleko bidegorriaren bigarren fasea bultzatzeko diru-partida bat sortzea beharrezkoa delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

**ENMIENDA Nº 9****HASIERAKO KREDITUA:**

0404.227.11.153.30	EKIPAMENDU PUBLIKOKO PINTAKETAK	-15.000 €
--------------------	---------------------------------	-----------

**AMAIERAKO KREDITUA:**

	ASTIN ATLETISMO PISTA EZARTZEKO EGITASMOA IDATZI	15.000 €
--	--	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzailetan jasotako eskaeretako bat da hau.  
Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da.  
Astin egiten ari diren hobekuntzetan, beste pausu garrantzitsu bat delako bertan atletismo pista ezartzea, tokiak horretarako ematen duen aukera paregabea kontutan izanik.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

**ENMIENDA Nº 10****HASIERAKO KREDITUA:**

0001.226.01.912.00	UDAL IKERKETAK (PERCO...)	-10.000 €
--------------------	---------------------------	-----------

**AMAIERAKO KREDITUA:**

	GIZARTE ERAKUNDEEN KONTSEILUARI DIRU LAGUNTZA	10.000 €
--	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Eguneroko lanarekin nazio-erakuntzaren alde diharduten zenbait nazio-erakunderi ere ekarpena egin behar zaiela uste dugu.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 11

##### HASIERAKO KREDITUA:

0801.620.01.323.00	HAINBAT INBERTSIO	-3.000 €
--------------------	-------------------	----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	ZARAUZKO KURRIKULUMA GAUZATZEKO EGITASMOA	3.000 €
--	---	---------

#### **ADIERAZPENA:**

Estatutik inposatu nahi diren Hezkuntza Politika eredu baten aurrean, eta Hezkuntza propio baten aldeko lanketan, beharrezko pausu bat delako. Besteak beste, Kostan badugu adibide bat, Orioko Kurrikuluma hain zuzen ere.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 12

##### HASIERAKO KREDITUA:

1101.226.02.150.00	IKERKETA ETA PROIEKTU BERRIAK	-10.000 €
--------------------	-------------------------------	-----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	INBERTSIOAK: UDALTZAINGOAREN BULEGO BERRIEN PROIEKTUA	10.000 €
--	--	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaltzaingoak guztiz beharrezkoa du egoitza egoki bat izatea, euren lan-baldintzak bermatu daitezen. Horretarako, beharrezkoa da diru-partida diruz hornitzea.

Votos afirmativos:	7	(7 EH Bildu)
Votos negativos.	14	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

– **Grupos municipales de EH BILDU e IRABAZI ZARAUTZ**

ENMIENDA Nº 1

Kendu

1201.226.10.172.00	ERAZTUN BERDE-URDINA PROIEKTUA PROYECTO ANILLO VERDE-AZUL	100.000 €
--------------------	---	-----------

Partida hau sortzeko:

	IÑURRITZAKO FRONTOIA ESTALTZEA - CUBRICION FRONTON IÑURRITZA	100.000 €
--	--	-----------

**Justifikazioa**

Inurritzako frontoiari estalkia jartzeko partida bat sortzea proposatzen dugu. Inurritzako frontoiaren estalkiak egun euritsu eta haizetsuetan inguruan biltzen diren haurren topaleku bihurtzeaz gain, entrenamendu eta asteburuetakoko multikirol jokaleku bihurtzeko daiteke.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	–	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 2

Detraer de

0501.625.01.230.00	HAINBAT INBERTSIO	-30.000 €
--------------------	-------------------	-----------

Para crear una partida:

	KM 0 JANTOKIA - COMEDOR KM 0	30.000 €
--	------------------------------	----------

**Justificación**

Creación de una partida de 30.000 € destinada a poner en marcha un cambio en el modelo de gestión de los comedores de la Haurreskola y de Orokieta Herri Eskola, en colaboración con el AMPA para que los comedores escolares vuelvan a servir comida elaborada con alimentos locales y ecológicos.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos:	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	–	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 3

Detraer de

0609.227.99.336.00	KANPOKO BESTE LAN BATZUK OTROS TRABAJOS	5.000 €
0608.481.13.333.30	DIRU-LAGUNTZAK: PHOTOMUSEUM MUSEO JARDUERA PHOTOMUSEUM-SUBVENCION ACTIVIDADES	-10.000 €

Para dotar la partida:

0605.227.07.334.30	MEMORIA HISTORIKOARI BURUZKO LANA TRABAJO SOBRE MEMORIA HISTORICA	15.000 €
--------------------	--	----------

#### **Justificación**

Proponemos dotar esta partida para realizar trabajos sobre la memoria histórica en Zarautz referente al período de la Guerra Civil y el franquismo, dentro del Plan de convivencia y derechos humanos.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 4

Detraer de

0901.227.12.130.00	ZERBITZUA: TXAKURTEGIA	15.000
1701.626.05.920.00	WEB ORRI BERRIA	35.000

Para dotar la partida:

0901.227.12.130.00	CONVIVENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES	50.000 €
--------------------	---	----------

#### **Justificación**

Proponemos incrementar esta partida para poner en marcha nuevas políticas de protección de los animales en Zarautz como las siguientes:

- crear en colaboración con el resto de Ayuntamientos de la Mancomunidad un Centro de Acogida de Animales de Compañía. Sacrificio 0.
- modificar la Ordenanza sobre la protección, tenencia y venta de animales.
- declarar a Zarautz como municipio no taurino y contrario al maltrato animal.
- firmar la declaración de los derechos de los animales.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 5

HASIERAKO KREDITUA:

0701.471.01.335.00	DIRU-LAGUNTZA: UROLA KOSTAKO HEDABIDEAK SL	-31.500 €
0001.227.07.912.00	AZTERKETA ETA LAN TEKNIKOAK	-3.500 €

AMAIERAKO KREDITUA:

0701.471.01.335.00	DIRU-LAGUNTZA: UROLA KOSTAKO HEDABIDEAK SL	35.000 €
--------------------	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Euskal komunikabideak babestu behar ditugu, baita Tokiko Euskarazko Komunikabideak ere.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 6

HASIERAKO KREDITUA:

0701.471.03.335.00	DIRU LAGUNTZA: UROLALDEKO KOMUNIKABIDEAK	-30.000 €
0001.227.07.912.00	AZTERKETA ETA LAN TEKNIKOAK	-2.500 €
0001.226.01.912.00	UDAL IKERKETAK (PERCO...)	-2.500 €

AMAIERAKO KREDITUA:

0701.471.03.335.00	DIRU LAGUNTZA: UROLALDEKO KOMUNIKABIDEAK	35.000 €
--------------------	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Euskal komunikabideak babestu behar ditugu, baita Tokiko Euskarazko Komunikabideak ere.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 7

#### HASIERAKO KREDITUA:

0001.226.08.912.00	GIZA ESKUBIDEAK.EKINTZAK	-1.000 €
0001.226.01.912.00	UDAL IKERKETAK (PERCO...)	-4.000 €

#### AMAIERAKO KREDITUA:

0001.226.08.912.00	BIKTIMA EZBERDINEN ARTEKO FOROAK SUSTATU	5.000 €
--------------------	--	---------

#### ADIERAZPENA:

Bizikidetza eta memoria lantzeko prozesu zabalak lantzeko baliabideak jartzea egokia ikusten dugu.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 8

#### HASIERAKO KREDITUA:

0201.226.11.920.00	ZERBITZUAK: BESTE BATZUK	-2.500 €
--------------------	--------------------------	----------

#### AMAIERAKO KREDITUA:

	ZARAUTZ LUR: ERAIKITAKO ETXEBIZITZA PARKEAREN APROBETXAMENDUAREN KONTZIENTZIAZIO LANA	2.500 €
--	---	---------

#### ADIERAZPENA:

2016. urtean jarritako diru-partidak ez du funtzionatu izan, batez ere, eskainitako laguntzen inguruko informazioa ez delako behar bezala zabaldu herritarrengana. Horregatik, beharrezkoa iruditzen zaigu, gai honen inguruko kontzientziazio lana burutzea.

Votos afirmativos:	21	(10 EAJ-PNV, 7 EH Bildu, 2 PSE-EE, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	—	( )
Abstenciones:	—	

Por unanimidad, queda aprobada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 9

#### HASIERAKO KREDITUA:

0401.227.07.463.00	AZTERKETA ETA LAN TEKNIKOAK	-15.000 €
--------------------	-----------------------------	-----------



**AMAIERAKO KREDITUA:**

	AZTERKETA TEKNIKOAK: LANGAKO PLAZA INGURUAREN URBANIZAZIOA	15.000 €
--	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Urbanizazio aldetik, zaharkiturik aurkitzen den eremu bat izanda, azterketa bat egitea ezinbestekoa dela iruditzen zaigulako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

**ENMIENDA Nº 10****HASIERAKO KREDITUA:**

0401.227.07.463.00	AZTERKETA ETA LAN TEKNIKOAK	-15.000 €
--------------------	-----------------------------	-----------

**AMAIERAKO KREDITUA:**

	AZTERKETA TEKNIKOAK: PARROKIKO BIRIBILGUNEAREN EGITASMOA	15.000 €
--	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Trafiko aldetik herriko sarreran dagoen puntu beltzetako bat dela kontutan izanik, honi irtenbidea ematea ezinbestekoa delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

**ENMIENDA Nº 11****HASIERAKO KREDITUA:**

0401.227.07.463.00	AZTERKETA ETA LAN TEKNIKOAK	-5.000 €
1101.226.02.150.00	IKERKETA ETA PROIEKTU BERRIAK	-10.000 €

**AMAIERAKO KREDITUA:**

	AZTERKETA TEKNIKOAK: MITXELENA AUZO ELKARTEKO LOKALA	15.000 €
--	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Mitxelena-Zelai Ondo Auzo Elkarteak herrian duen dinamikari erantzuteko, lokal apropos baten beharra nabarmena delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 12

HASIERAKO KREDITUA:

1101.226.02.150.00	IKERKETA ETA PROIEKTU BERRIAK	-15.000 €
--------------------	-------------------------------	-----------

AMAIERAKO KREDITUA:

	AZTERKETA TEKNIKOAK: ZELAI ONDO AZPIBIDEKO OINEZKOEN PASABIDEA	15.000 €
--	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Oinezkoen mugikortasuna erraztu eta era berean segurtasuna bermatuko duen beharrezko azpi-egitura bat delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 13

HASIERAKO KREDITUA:

1101.226.02.150.00	IKERKETA ETA PROIEKTU BERRIAK	-15.000 €
--------------------	-------------------------------	-----------

AMAIERAKO KREDITUA:

	AZTERKETA TEKNIKOAK: VISTA ALEGREKO FUTBOL ZELAIAREN ESTALKIA	15.000 €
--	--	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Herrian gune estaliak jartzea herritarren eskaera nagusienetako bat dela kontutan izanik, eta Vista Alegreko jolas gunea horretarako aproposa delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 14

##### HASIERAKO KREDITUA:

0401.221.99.150.00	HORNIDURA: BESTE BATZUK	-14.000 €
0405.226.01.164.00	HAINBAT GASTU	-1.000 €

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	AZTERKETA TEKNIKOAK: VISTA ALEGREKO IRISGARRITASUN AZTERKETA	15.000 €
--	--	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Auzoak duen berezitasuna kontuan izanik, oinezkoen mugikortasuna erraztuko duen azterketa bat egitea beharrezkoa delako, Sarakatua bihurgunetik Vista Alegre auzoaren goiko aldera arte, irisgarritasuna bermatzeko.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 15

##### HASIERAKO KREDITUA:

0401.622.01.150.00	LOKALEN EGOKITZAPENA	-50.000 €
--------------------	----------------------	-----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

0401.600.02.153.20	ASFALTATZE LANAK	50.000 €
--------------------	------------------	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Asfaltatze lanen kanpaina, urtero egiten den beharrezko lanketa bat da, eta asignazio ekonomiko minimo bat jartzea beharrezkoa ikusten dugulako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 16

HASIERAKO KREDITUA:

0605.226.99.334.30	URTEMUGAK ETA OSPAKIZUN BEREZIAK	-27.000 €
1701.227.10.920.00	CMS ETA WEB BERRIA	-13.000 €

AMAIERAKO KREDITUA:

	MALEKOIKO ZORUA: LA PERLA ETA DAMA ARTEKO TARTEA EGOKITU	40.000 €
--	--	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Malekoiko zorua egokitzapenean jarraipen bat egitea beharrezkotzat jotzen dugu, oinezkoen eta batez ere adineko pertsonen segurtasuna bermatzeko.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA Nº 17

HASIERAKO KREDITUA:

0406.226.01.453.00	AUZOZ-AUZO PROGRAMA	-10.000 €
--------------------	---------------------	-----------

AMAIERAKO KREDITUA:

	OZTOPO ARKITEKTONIKOAK GUTXITU	10.000 €
--	--------------------------------	----------

**ADIERAZPENA:**

Irisgarritasuna bermatzea ezinbestekoa dela kontutan izanik, oztopo arkitektonikoak gutxitzeko partida bat aurrekontuetan txertatzea urteroko lanetako bat delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 18

#### HASIERAKO KREDITUA:

0001.226.03.912.00	PUBLIZITATEA ETA PROPAGANDA	-20.000 €
0401.622.06.151.00	GURMENDIKO PARKING-A	-20.000 €

#### AMAIERAKO KREDITUA:

	KOMUN PUBLIKOA (AUTO-GARBITZAILEA)	40.000 €
--	------------------------------------	----------

#### ADIERAZPENA:

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. 2016. urtean Mitxelena kalearen amaieran jarritakoaren antzeko beste komun auto-garbitzaile bat, herrian beharra dagoen beste gunen batean ere jartzea beharrezkoa delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 19

#### HASIERAKO KREDITUA:

0401.622.06.151.00	GURMENDIKO PARKING-A	-15.000 €
--------------------	----------------------	-----------

#### AMAIERAKO KREDITUA:

	BIZIKLETA APARKALEKU ESTALIAK	15.000 €
--	-------------------------------	----------

#### ADIERAZPENA:

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Bizikletaren erabilera sustatu ahal izateko, bizikletentzako aparkaleku estaliak beharrezkoak direlako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 20

#### HASIERAKO KREDITUA:

0401.601.10.151.00	HONDARTZA GARAJEKO IGOGAILUA	-150.000 €
--------------------	------------------------------	------------

**AMAIERAKO KREDITUA:**

0401.622.02.151.00	AZKEN PORTU GOIKO IGOGAILUA	150.000 €
--------------------	-----------------------------	-----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako puntuetako bat da. Lan hauek gauzatzeko beharrezkoa da partida ekonomiko bat asignatzea, igogailu honi lehentasuna emanik, hondartzan egin nahi diren garajeen igogailuaren aurrean.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

**ENMIENDA Nº 21****HASIERAKO KREDITUA:**

0401.622.06.151.00	GURMENDIKO PARKING-A	-15.000 €
--------------------	----------------------	-----------

**AMAIERAKO KREDITUA:**

	HERRIKO PUNTU BELTZAK EGOKITU	15.000 €
--	-------------------------------	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Azken Hiri Debekatuaren Mapa 2012. Urtekoa dela kontutan izanik, eta gaiak duen garrantzia dela eta, beharrezkoa deritzogua herriko puntu beltzen egokitzapena gauzatzea.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

**ENMIENDA Nº 22****HASIERAKO KREDITUA:**

0401.601.04.153.30	UME JOLASAK	-30.000 €
--------------------	-------------	-----------

**AMAIERAKO KREDITUA:**

	ARITZBATALDE PLAZAKO UME JOLAS PARKEAREN ERABERRITZEA	30.000 €
--	---	----------

**ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau.

Bere garaian egin zen ume jolas parkeen Udaleko azterketak adierazten duelako, Aritzatalde Plazako ume jolas parkea, behar gehiena duen parkeen artean aurkitzen delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 23

##### HASIERAKO KREDITUA:

0401.601.04.153.30	UME JOLASAK	-10.000 €
--------------------	-------------	-----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	PILARTXO-ENEA PLAZAKO UME JOLAS PARKEAREN ZORU ALDAKETA	10.000 €
--	---	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Erregistro bitartez hainbat herritarrek ere eskaera hori egin dute. Inguru horietan dagoen ume jolas parke bekarretako bat izanik, behar hori konpontzea ezinbestekoa delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 24

##### HASIERAKO KREDITUA:

1102.601.00.172.00	IÑURRITZA ERREKA INGURUA HOBETZEA	-40.000 €
1401.227.11.341.00	KIROL ZERBITZUAK	-10.000 €

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	LAUAXETA KALEAREN URBANIZAZIOA	50.000 €
--	--------------------------------	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako puntuetako bat da, proiektua 2016an bukatu da. Gaur egun, gauzatze fasea bete dadin, beharrezkoa delako diru partida bat sortzea.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 25

##### HASIERAKO KREDITUA:

0401.622.06.151.00	GURMENDIKO PARKING-A	-10.000 €
--------------------	----------------------	-----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	OROKIETA-ITXAS MENDI ARTEAN ARGÍ ALDAKETA (BALIZAK)	10.000 €
--	---	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Herritarren segurtasuna bermatzeko, eta herriko puntu beltz bat bilakatu ez dadin, beharrezkoa delako argiteria aldaketa gauzatzea.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 26

##### HASIERAKO KREDITUA:

0401.600.08.152.20	TORREOIAREN EGOKITZAPENA	-6.000 €
1501.226.09.338.00	GABONETAKO ARGIAK	-9.000 €
1701.227.10.920.00	CMS ETA WEB ORRI BERRIA	-37.000 €
1201.226.10.172.00	ERAZTUN BERDE-URDINA PROIEKTUA	-50.000 €

##### AMAIERAKO KREDITUA:

0401.600.08.152.20	TORREOIKO ERABERRITZE LANAK	102.000 €
--------------------	-----------------------------	-----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Bestalde, 2016ko irailaren 29ko Osoko Bilkuran, 2017-18 urteen artean proiektua garatu ahal izateko, Zarauzko Udalak behar den aurrekontua onartzeko konpromezua hartu zuen, Vista Alegreko "Torreoia Bizirik" Plataformak aurkeztutako mozioaren harira.



Aurrekontuetan planteatzen den diru-partida eskasa da, irailean hartutako konpromisoa gauzatzeko, hori dela eta, beharrezko diru-partida jartzea ezinbestekoa dela iruditzen zaigu.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 27

##### HASIERAKO KREDITUA:

0901.471.01.441.10	TRANSFERENTZIA: AUTOBUS ZERBITZUA	-5.000 €
--------------------	-----------------------------------	----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	LANDA LURRETAN ZUNTZ OPTIKOA EZARTZEKO AZTERKETA	5.000 €
--	--	---------

#### **Arrazoitzea:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Landa lurretako bizimodua hobetzeko eta modernizatzeko beharrezko azpi-egitura delako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 28

##### HASIERAKO KREDITUA:

1201.226.10.172.00	ERAZTUN BERDE-URDINA PROIEKTUA	-10.000 €
--------------------	--------------------------------	-----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	GAIKAKO ZAKARRONTZIAK HERRI GUZTIAN	10.000 €
--	-------------------------------------	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Sarrera erregistro bidez ere eskaera hau gauzatu da zenbait herritarren aldetik. Kontutan izanik, Hondakinen Bilketa Mankomunatuia izango dela 2018. Urtetik aurrera, Udalak bere garbiketa kontratuetan egin beharreko aldaketetan, zakarrontzietan biltzen den hondakina gaika jasotzeko aukera bermatuko duen diru-partida beharrezkoa dela iruditzen zaigulako.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)

Abstenciones:	—
---------------	---

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 29

##### HASIERAKO KREDITUA:

0901.471.01.441.10	TRANSFERENTZIA: AUTOBUS ZERBITZUA	-30.000 €
--------------------	-----------------------------------	-----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	HIRUERREKETAKO KURBAKO PARKINA	30.000 €
--	--------------------------------	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Hainbat herritarren sinadurak bildu dituzte eskaera hau Udalari zuzentzeko. Hiruerreketa auzoko behar nagusienetako bati erantzuten diola kontutan izanik, gure egiten dugu herritarren eskaera hau.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA Nº 30

##### HASIERAKO KREDITUA:

0504.226.99.337.10	HAINBAT GASTU	-3.000 €
--------------------	---------------	----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	GFAK GARATUTAKO MAPA SOZIALA UDALERRIAN TXERTATZEKO AZTERKETA	3.000 €
--	---	---------

#### **ADIERAZPENA:**

Urola Kosta Udal Elkarteko 2017ko Aurrekontuetan lortutako Akordioan jasotzen da Gizarte Zerbitzu alorreko lanpostu baten sorrera, bertatik kudeatu daitezkeen besteak beste Mapa Sozialaren lan batzuk.

Era berean, Udaletik ere kudeaketa hori egin ahal izateko, diru-partida bat sortu behar izatea koordinazio lanetarako ezinbestekoa dela deritzogu.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 31

#### HASIERAKO KREDITUA:

1501.226.11.432.00	EKITALDI BEREZIAK	-20.000 €
1501.226.99.432.00	BESTELAKO GASTUAK	-15.000 €
1701.626.05.920.00	WEB ORRI BERRIA	-35.000 €
0407.210.01.171.00	MANTENTZE LANAK: LORATEGI ETA PARKEAK	-10.000 €
0608.622.01.334.30	MODELO ARETOKO OBRA	-21.000 €

#### AMAIERAKO KREDITUA:

0608.622.01.334.30	MODELO ARETOKO OBRA	101.000 €
--------------------	---------------------	-----------

#### ADIERAZPENA:

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Gure iritziz, beharrezkoa da Modelo egitasmoa zehaztu eta idaztea, bertako kudeaketan herriko elkarteak integratuz. Ondoren, egitasmo hori gauzatzen hastea. Horretarako, dagokion diru-partida ezartzea beharrezkoa iruditzen zaigu.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 32

#### HASIERAKO KREDITUA:

1102.227.07.172.10	IKERKETA ETA PROIEKTU BERRIAK	-10.000 €
--------------------	-------------------------------	-----------

#### AMAIERAKO KREDITUA:

	ZARAUZKO ZARATA MAPA BURUTUA ETA PUNTU GUNE BELTZAK IDENTIFIKATU	10.000 €
--	--	----------

#### ADIERAZPENA:

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Ezinbestekoa da Zarata Mapa baten bitartez herriko puntu beltzak identifikatzea.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 33

#### HASIERAKO KREDITUA:

1102.227.07.172.10	IKERKETA ETA PROIEKTU BERRIAK	-45.000 €
--------------------	-------------------------------	-----------

#### AMAIERAKO KREDITUA:

	ZARATA MAPAKO PUNTU BELTZETAKO ERAIKINEN ISOLAMENDU LANEN DIRU LAGUNTZA	45.000 €
--	---	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Ezinbestekoa da Zarata Mapa baten bitartez herriko puntu beltzak identifikatzea. Behin identifikatuta, eraikinetan isolamendu lanak burutzeko diru-laguntzak jasotzen dituen diru-partida bat ezartzea ezinbestekoa da.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

### ENMIENDA Nº 34

#### HASIERAKO KREDITUA:

1102.227.07.172.10	IKERKETA ETA PROIEKTU BERRIAK	-5.000 €
1701.226.01.920.00	HAINBAT GASTU	-5.000 €
1701.626.03.920.00	ORDENAGAILU BERRIAK	-5.000 €

#### AMAIERAKO KREDITUA:

0401.622.02.150.00	EMAKUME ETXEAREN EGITASMOA MARTXAN JARRI, EMAKUMEEN KONTSEILUA ETA HERRIKO TALDE FEMINISTEKIN ELKARLANEAN	15.000 €
--------------------	---	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau. Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da. Aurreko Legealdian egitasmo hau jorratzeko aurre-proiektua idatzi zen baina bere horretan gelditu da. Bultzada berri bat emateko asmotan, Emakume Etxearen egitasmoa gauzatu ahal izateko, diru-partida hori elikatzea beharrezkoa da, dagokion lanketarekin hasteko.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)

Abstenciones:	—
---------------	---

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA N° 35

##### HASIERAKO KREDITUA:

0001.100.01.912.00	GOI-KARGUDUNEN ORDAINSARIAK	-75.000 €
--------------------	-----------------------------	-----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

I.KAPITULUA	PERTSONAL GASTUAK (Udal Korporazioaren ordainsariak salbu)	75.000 €
-------------	---	----------

#### **ADIERAZPENA:**

Udal langileen ordainsariak urtero izan behar dituzte egokitzapenak.  
Udal Gobernuak erabiltzen duen “*índice subyacente*” delakoa 2017an %0,7an ezarri da.  
Udal langileei iguera minimo hori aplikatzeko, gure proposamena izango litzateke, politikoei ordaintzeko erabiltzen den “goi-kargudunen ordainsariak” partida erabiltzea, azken hau partida altuegia dela kontutan izanik, behin baino gehiagotan salatu izan dugun bezala.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

#### ENMIENDA N° 36

##### HASIERAKO KREDITUA:

0602.626.01.332.10	TEKNOLOGIA BERRIEN EROSKETA	-1.000 €
--------------------	-----------------------------	----------

##### AMAIERAKO KREDITUA:

	SANZ ENEA LIBURUTEGI BILAKATZEKO AZTERKETA EGIN	1.000 €
--	--	---------

#### **ADIERAZPENA:**

Udaletik eman diren prozesu parte-hartzaileetan jasotako eskaeretako bat da hau.  
Gainera, 2016ko Aurrekontuetako Akordioan jasotako bete gabeko puntuetako bat da.  
Nahiz eta sortzen dugun diru-partida nahikoa ez izan, remanentetik osatzeko konpromisoa hartu beharko litzateke.

Votos afirmativos:	9	(7 EH Bildu, 2 Irabazi Zarautz)
Votos negativos.	12	(10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE)
Abstenciones:	—	

Por la mayoría señalada, queda rechazada la enmienda.

En este momento, y siendo las veinticuatro horas del día 29 de diciembre de 2016, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento Orgánico, en el que se establece que toda sesión deberá terminar dentro del mismo día en que comience.